



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

ACUERDO REGIONAL 004 DE 2016

“Por el cual se modifica el Acuerdo Regional 021 de 2015 “Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones””

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5° del artículo 12 del Acuerdo Regional 001 de 2014, el artículo 74 del Acuerdo Regional 011 de 2015 y el literal b del artículo 3° del Acuerdo Regional 003 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del Acuerdo Regional 001 de 2014, es función del Consejo Directivo expedir el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE - Región Central.

Que mediante el Acuerdo Regional 021 de 2015, el Consejo Directivo expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE - Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Que el artículo 50 del Acuerdo Regional 011 de 2015 - Estatuto Orgánico de Presupuesto de la entidad, concordante con el artículo 27 del mismo, determinó que corresponde al Director Ejecutivo expedir la Resolución de Liquidación del Presupuesto aprobado por el Consejo Directivo y en este sentido, mediante la Resolución 151 de 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE - Región Central para la vigencia fiscal 2016.



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL 004 DE 2016

“Por el cual se modifica el Acuerdo Regional 021 de 2015 “Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones””

Que de conformidad con el artículo 74 del Acuerdo Regional 011 de 2015 se establece **“Proyecto de Acuerdo de Adiciones y Traslados.** - El Director Ejecutivo presentará al Consejo Directivo el Proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable alimentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. (...)”.

Que mediante Acuerdo Regional 003 de 2016 se adoptó el Reglamento de Aportes a cargo de las entidades territoriales que integran la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central y en el literal b del artículo 3° se estableció lo siguiente: **“(...) b) Aportes Extraordinarios.** Son los aportes entregados por las entidades territoriales asociadas diferentes al aporte ordinario y podrán ser destinados para lo siguiente:

- ✓ *Financiación de los proyectos e iniciativas incluidas en el presupuesto de inversión de la entidad, y aquellos que tengan origen en el Plan Estratégico Regional.*
- ✓ *Financiación de proyectos específicos, diferentes a los originados en el Plan Estratégico, de acuerdo con la solicitud de la entidad que los aporte y en todo caso su destinación será sometida a aprobación por parte del Consejo Directivo.”.*

Que la Gobernación del Meta ha venido avanzando en la implementación del Plan de Alimentación y Nutrición - P.A.N., cuyo objetivo es **“Brindar seguridad alimentaria y nutricional a la población vulnerable y en pobreza extrema, mediante el consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos, mediante el suministro de un complemento alimentario modalidad almuerzo en los diferentes municipios del Departamento del Meta”.**

Que el departamento del Meta manifestó a la RAPE - Región Central, la necesidad de fortalecer la capacidad técnica de la Gerencia del Plan de Alimentación y Nutrición - P.A.N. en materia de Seguridad Alimentaria y Economía Rural, frente a lo cual solicitó apoyo a la RAPE - Región Central en el diseño de un **“Modelo articulado interinstitucional e intersectorial que permita la planificación de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Economía Rural para el Departamento, que**



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL 004 DE 2016

“Por el cual se modifica el Acuerdo Regional 021 de 2015 “Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones””

contemple un ejercicio participativo en el cual se facilite la construcción de consensos y la toma de decisiones entre los principales actores del departamento.”.

Que se considera pertinente atender esta solicitud, puesto que en los procesos de integración regional es necesario promover, orientar y apoyar el desarrollo endógeno de los territorios, su articulación con los centros de mayor capacidad funcional, formando redes y encadenamientos productivos conducentes a la estructuración de un clúster de transformación y comercialización a la medida de los territorios, por lo cual los gobiernos locales deben optar por la adopción de modelos de desarrollo con enfoque territorial.

Que teniendo en cuenta que la RAPE - Región Central pretende consolidar un nuevo nivel de planificación para el desarrollo regional, donde no solo se agreguen las visiones departamentales específicas, sino se materialice una lógica de actuación regional que cuente con objetivos, políticas, programas y proyectos propios, que trascienda los límites político administrativos tradicionales, por lo que viene ejecutando el convenio suscrito con la FAO (UTF/COL/072/COL de 2015), cuyo objeto es *“Formular la Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria y Economía Rural para la Región Central de Colombia”*.

Que dado que la política de soberanía y seguridad alimentaria, como dinamizadora de desarrollo, generadora de riqueza, empleo e ingresos, debe guardar articulación sistémica en la región, es pertinente articular iniciativas de interés regional como las contempladas en el convenio en mención y las requeridas por el departamento del Meta para el fortalecimiento del Plan de Alimentación Nutricional; razón por la cual, el departamento propone hacer un aporte extraordinario por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.00) destinado a financiar este proyecto específicamente.

Que el Consejo Directivo una vez analizada la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva, considera pertinente realizar una modificación al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Región Administrativa de Planeación Especial RAPE – Región Central para la vigencia 2016, con el fin de incorporar el valor del aporte extraordinario del departamento del Meta.



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

ACUERDO REGIONAL 004 DE 2016

“Por el cual se modifica el Acuerdo Regional 021 de 2015 “Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones””

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Incorporar en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Región Administrativa de Planeación Especial RAPE – Región Central para la vigencia 2016, el aporte extraordinario del departamento del Meta por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**, así:

	Presupuesto aprobado Acuerdo 021 de 2015	Incorporación recursos del balance y aportes convenios	Presupuesto (septiembre de 2016)	Aporte extraordinario	Presupuesto definitivo
TOTAL INGRESOS	8.192.514.005	3.086.804.386	11.279.318.391	200.000.000	11.479.318.391
INGRESOS CORRIENTES	8.192.514.005	3.086.804.386	11.279.318.391	200.000.000	11.479.318.391
INGRESOS TRIBUTARIOS	0		0		0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.942.514.005		7.942.514.005	200.000.000	8.142.514.005
Otros – Transferencias de los asociados	7.942.514.005		7.942.514.005	200.000.000	8.142.514.005
RECURSOS DE CAPITAL	250.000.000	3.086.804.386	3.336.804.386		3.336.804.386
Rendimientos por operaciones financieras	250.000.000		250.000.000		250.000.000
Recursos del Balance	0	2.886.804.386	2.886.804.386		2.886.804.386
Otros ingresos de capital – Aportes Convenio	0	200.000.000	200.000.000		200.000.000
TOTAL GASTOS	8.192.514.005	3.086.804.386	11.279.318.391	200.000.000	11.479.318.391
Gastos de funcionamiento	3.606.761.452	0	3.606.761.452		3.606.761.452
Servicio a la deuda	0				
Inversión	4.585.752.553	3.086.804.386	7.672.556.939	200.000.000	7.872.556.939



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL 004 DE 2016

“Por el cual se modifica el Acuerdo Regional 021 de 2015 “Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones””

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Acuerdo Regional 021 de 2015.

Dado en Bogotá, D. C, a los 30 días del mes de septiembre de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA O. MONTEALEGRE CASTILLO
Presidente del Consejo Directivo (E)


CARLOS CÓRDOBA MARTÍNEZ
Secretario Técnico

Proyectó: Carlos Eduardo Rodríguez Chaparro – Profesional Especializado Financiera
Revisó: Oscar Flórez Moreno – Director Corporativo
Revisó: Leonel Hernando Nieto Bernal – Asesor Jurídico